

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 11 de mayo

Núm. 53

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Cuenta general 2018 .....	786
Aprovechamientos maderables .....	786
AUSEJO DE LA SIERRA	
Sustitución de redes y pavimentación .....	787
ESTEPA DE SAN JUAN	
Obra de pavimentación .....	787
ESPEJÓN	
Cuenta general 2019 .....	788
Presupuesto 2020 .....	788
QUINTANA REDONDA	
Tasa recogida de basuras .....	788



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2018, se expone al público junto con sus justificantes e Informes de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho días naturales más, se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 4 de mayo de 2020.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

839

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2020, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta) los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP 104 y 119, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Según Anexo.

5.- *Garantías (para cada lote):* Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.



7.- *Apertura de proposiciones:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 14,00 horas, del primer día hábil siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Domicilio: C/Barrancazo, s/n C.P. 42146.

c) Teléfono: 975 37 31 00.

d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.

e) Página web: www.abejar.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en las proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.es.

#### **ANEXO**

#### **LOTES DE MADERA**

1.- LOTE Nº 1.-SO- MAD-1011-2020.-MONTE Nº 104 C.U.P.

Cosa cierta: aproximadamente, 100 pinos secos y desarraigados.

Cuantía estimada: 60,00 metros cúbicos de madera sin corteza.

Liquidación final.

Tasación unitaria: 17,00 €/m.c.s.c. Total: 1.020,00 €.

2.- LOTE Nº 2.-SO- MAD-1012-2020.- MONTE Nº 119 C.U.P.

Cosa cierta: aproximadamente, 320 pinos secos y desarraigados.

Cuantía estimada: 200,00 metros cúbicos de madera sin corteza.

Liquidación final.

Tasación unitaria: 17,00 €/m.c.s.c. Total: 3.400,00 €.

Abejar, 4 de mayo de 2020.– La Presidenta, Carolina Romero Plazas.

841

#### **AUSEJO DE LA SIERRA**

Se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “ Sustitución de redes y pavimentación en Ausejo de la Sierra “ por valor de 18.000 euros redactado por el Ingeniero de obras publicas Ángel Millan de Miguel Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 28 de abril de 2020.– El Alcalde, Begoña Ligos del Río.

830

#### **ESPEJÓN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espejón, 29 de abril de 2020.– El Alcalde, Enrique Hernández Gómez. 833

-----

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 29 de abril de 2020.– El Alcalde, Enrique Hernández Gómez. 834

### **ESTEPA DE SAN JUAN**

Se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Pavimentaciones “ por valor de 15.000 euros redactado por el Ingeniero Ángel Millan De Miguel.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Estepa de San Juan, 24 de abril de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 829

### **QUINTANA REDONDA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueba provisionalmente la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16/04/2020, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Quintana Redonda, 29 de abril de 2020.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 835